

ALCALDÍA

RÍO BUENO, 18 de Noviembre del 2020



D. EXENTO N° 3371.-VISTOS
ID DOC: 400090

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenanza Local de Cobros de derechos Municipales.-
- 3.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones sus modificaciones.-
- 4.- Solicitud con fecha 11 de Noviembre del 2020, Iddoc: 399702, a nombre de Sra. Nelly Schwencke Mancilla R.U.T: 8.619.006-4.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar curso a solicitud ingresada por **Sra. Nelly Schwencke Mancilla R.U.T: 8.619.066-4**; en la cual solicita se le autorice la instalación para implementar un puesto de venta de ropa y artículo de paquetería, ubicado en Calle Camilo Henríquez esquina Esmeralda.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el uso público para la instalación de un puesto de venta de ropa y artículo de paquetería menor, ubicado en Calle Camilo Henríquez esquina Esmeralda; el cual comenzara a funcionar desde el 23 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2020, siempre que las condiciones sanitarias de la comuna lo permitan.
- 2.- **Cancélese** Los Derechos Municipales de ocupación de Bien de Uso Público, como también la patente correspondiente a la actividad lucrativa a realizar.
- 3.- La interesada **deberán** cumplir con la Legislación Vigentes tanto sanitarias, tributarias u otra que se requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE